

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación) en autos caratulados: BERNUZZI RAÚL NICOLAS EDUARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02022365-8 del Año 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bernuzzi Raúl Nicolás Eduardo, DNI N° 11.676.572, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria OPS). 11 de Marzo de 2.021.

\$ 45 441317 May. 10

En los autos caratulados "ESCOBAR, JUANA ESTER S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01990495-1) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "SANTA FE, 16 de Abril de 2021.- Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese.-" Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 447213 May. 10 May. 11

En los autos caratulados "CAÑETE, JONATAN MARTIN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02010364-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "SANTA FE, 26 de Abril de 2021.- Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese.-" Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 447228 May. 10 May. 11

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PERGOLESI Patricia del Valle, DNI 17.114.226, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos "PERGOLESI PATRICIA FEL VALLE S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26211841-7" Lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y espacios destinados a tales fines. Tostado, 7 de mayo de 2021. Jueza: Dra. Haydee Maria Regonat - Secretaria: Dra. Marcela Barrera.

\$ 45 447377 May. 10 May. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. BANCO MACRO S.A c/ PASCUAL, JORGE MIGUEL s/ JUICIO EJECUTIVO 21-23046424-0, de trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita A Savant; se hace saber que se cita a comparecer a estos autos a los herederos del demandado Jorge Miguel Pascual DNI N° 17.706.454.- Fdo: Dra. Jorgelina Yedro; Jueza; Dra. Margarita A Savant, Secretaria".- VERA.

\$ 60 435140 May. 10 May. 12

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**

Por disposición de la Sra. Jueza -a cargo- de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DOMINUS S.A. s/ Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-24198051-8), se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 12 de Abril de 2.021.... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DOMINUS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1.526, Folio 263 del Libro III de Estatutos de Sociedades Anónimas, CUIT 30-71084707-6, con último domicilio real en calle

Alvear 332 de Rafaela.... 4) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida para disponer y/o gravar sus bienes registrables,.... 5) Decretar la inhabilitación de la sociedad en los términos del art. 237 de la ley 24.522, y de los integrantes del órgano de administración por el término de un año desde la resolución de quiebra.... 6) Hacer saber al Presidente del directorio Jorge Osvaldo De Giovanni, (D.N.I. Nº 20.145.662) y al Director Titular Rafael Ramón De Giovanni, (DNI 6.284.928), la prohibición de viajar al exterior sin contar con la previa autorización judicial (cfr. art. 103 de la ley 24.522), ...8) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura la totalidad de los bienes de aquella. 9) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (art. 109, 2º párrafo Ley 24.522). ...11) Fijar el día 22 de Junio de 2.021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 19 de Agosto de 2.021, y presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522) el día 30 de Septiembre de 2.021. ...16) Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiendo hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del Síndico que interviene en autos. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.Fdo: Carolina Castellano, Secretaria a/c - María José Alvarez Tremea, Juez a/c. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Almte Brown 339- Rafaela (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

S/C 447130 May. 10 May. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "SAFENOR SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ Nº 21-25021158-6 de trámite por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de Distrito Nº 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: RECONQUISTA, 23 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Homologar el acuerdo preventivo con fuerza de sentencia; 2) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes, hasta tanto acompañen las constancias de AFIP; 3) Cumplimentese con el sellado especial de justicia; Hágase saber, insértese y agréguese copia" Fdo Dr. Fabian Lorenzini Juez- Dr Jose Boaglio, Secretario.- Reconquista 06 de Abril de 2021.

\$ 150 443746 May. 10 May. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CUIJ Nº 21-25020972-7 "ALUMITEC SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO" de trámite por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da Nominación de Distrito Nº 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: RECONQUISTA, 23 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Homologar el acuerdo preventivo con fuerza de sentencia; 2)

Diferir la regulación de honorarios hasta que los profesionales actuantes acompañen las correspondientes constancias de AFIP; 3) Ordenar se cumplimente con el sellado fiscal correspondiente; 4) Hágase saber, insértese y agréguese copia” Fdo Dr. Fabian Lorenzini Juez- Dr Jose Boaglio, Secretario.- Reconquista,06 de Abril de 2021.

\$ 150 443747 May. 10 May. 14